



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 77-2007-ACSS.  
Santiago de Surco, 27 SET. 2007

### EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

#### VISTA:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N, de fecha 25.09.2007, del Señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, para ausentarse de la ciudad de Lima por motivos laborales, el día viernes 28 de septiembre del 2007; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, con Carta S/N, de fecha 25.09.2007, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, para ausentarse de la ciudad de Lima por motivos laborales, el día viernes 28 de septiembre del 2007;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

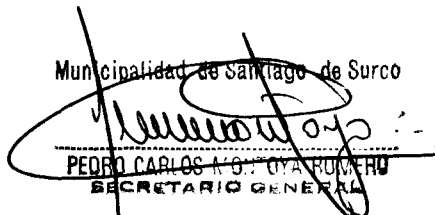
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

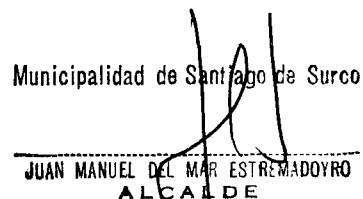
#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GOMEZ BACA**, el día 28 de septiembre del 2007, para ausentarse de la ciudad de Lima, por motivos laborales.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS A. G. OYARZUN  
SECRETARIO GENERAL  
JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAOYRO  
ALCALDE

